

Nº DE ORDEN: 089/18
Expte Nº 318/17

RECIBIDO: 09/08/2018
VENCIMIENTO: 16/08/2018

DESPACHO DE COMISION

---En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 31 días del mes de julio del año 2018, se constituye la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** de la **Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca**, **-con quórum legal-** con el objeto de tratar el Proyecto de **RESOLUCION**, iniciado por el Diputado **RUBÉN HERRERA**, contenido en el Expte. Nº **318/2017**, y caratulado: **“SOLICÍTESE AL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS PARA QUE REMITA UN INFORME POR ESCRITO PORMENORIZADO A ESTE CUERPO, OBRAS QUE SE ESTARÍAN EJECUTANDO A NIVEL DE NUESTRA CIUDAD CAPITAL Y DEL INTERIOR PROVINCIAL CON EL FIN DE GARANIZAR LA PROVISIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE”**.-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión;

RESUELVE:

PRIMERO: Aconsejar al Cuerpo la Aprobación en General del presente proyecto de **RESOLUCIÓN**.

SEGUNDO: Introducir modificaciones a su articulado, cuyo texto quedara redactado de la siguiente manera:

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1.- SOLICÍTESE al señor Ministro de Servicios Públicos que remita un informe por escrito pormenorizado a este Cuerpo respecto de:

- a) El detalle de obras que se estarían ejecutando a nivel de nuestra ciudad Capital y del interior provincial con el fin de garantizar la provisión del servicio de agua potable, frente a las necesidades y requerimientos de la próxima temporada estival;
- b) Detalle de la planificación y costos de obras ejecutadas con personal y recursos de la Empresa “Aguas de Catamarca SAPEM”; así como toda contratación tercerizada; responsables y adelantos de obras ejecutados;
- c) La previsión presupuestaria que ha demandado la ejecución de las obras y el estado de avance de las mismas;
- d) Los mecanismos de emergencia planificados para hacer frente a un incremento en la demanda o a problemas que pudiesen surgir en caso de no cumplimentar los plazos establecidos para la finalización y puesta en servicio de las obras;
- e) El listado de obras que se estarían realizando en el interior provincial con el fin de garantizar un normal y eficiente distribución de servicios;
- f) Qué medidas de contratación y planificación se han implementado, si se ha dispuesto recursos para abastecer flota de camiones cisternas, los proveedores de los mismos, condiciones de salubridad de las unidades; y que tipo de relación contractual se establecerían con el personal que los operan.

g) Si desde el ámbito de ese Ministerio se ha tomado nota sobre los reclamos de vecinos sobre presuntas irregularidades o faltante en el suministro de agua potable en diferentes barrios de nuestra ciudad.

h) Si frente a una situación de emergencia en la provisión del servicio se han efectuado controles sobre la presencia de requisitos organolépticos (suciedad, color, sabor, olor, etc.); de requisitos químicos (nitratos, nitritos, amoníacos, cloruros, flúor, magnesio, etc.) y de requisitos microbiológicos (bacterias, gérmenes y virus), en el agua provista por los Camiones Cisterna y en la red de suministro público.

ARTÍCULO 2.- Que frente a la necesidad de un servicio de calidad informe:

a) El tratamiento de purificación por desinfección utilizado, si es por vía de utilización de cloro y en su caso, si la aplicación del mismo es por sistema de dosificador, por goteo o por inyección de líquido presurizado (gas) o por soluciones de hipoclorito de sodio o calcio, y así mismo porcentuales aplicados (con método o tabla científico seguido).

b) Se provean detalles del equipamiento utilizado para la cloración del agua potable: nombre del mismo, marca, modelo, número de serie y fecha de adquisición.

c) Todo mecanismo utilizado para asegurar la provisión de un servicio de calidad y seguridad ante el requerimiento de un bien de alta sensibilidad para todos los ciudadanos de nuestra ciudad y Provincia.

ARTÍCULO 3.- De forma.

FIRMANTES: Dip. HERRERA, Rubén – Dip. VALDEZ, Humberto – Dip. NAVARRO, Hugo – Dip. VERGARA LOBO, Luis – Dip. ANDERSCH, Jorge Rubén.-

l.v.
c.b.
e.c.